



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail info@cercedilla.es

**DON DAVID JOSÉ MARTÍN MOLPECERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-**

HAGO SABER:

Según establece el Artículo 19 del **Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable**, "*Cuando las circunstancias de sequía, escasez de caudales de agua o dificultades de tratamiento lo aconsejen, el Operador, podrá imponer restricciones en el suministro del servicio a los abonados. En este caso, el Operador estará obligado a informar a los abonados lo más claramente posible, de las medidas que se van a implantar, así como la fecha de inicio de las mismas, a través de bandos en los tabloneros habituales.*"

En prevención de posibles carencias de agua, y con el fin de asegurar el abastecimiento a la población, es necesario establecer una fecha límite para el llenado de piscinas. El período fijado es en el que se cuenta con agua suficiente para hacer frente a esos consumos extras y así poder restablecer los niveles de los depósitos con normalidad.

Debido a las inclemencias meteorológicas producidas se amplía el plazo para llenado de piscinas. Los usuarios deberán proceder a su llenado antes del día 15 de junio de 2026, quedando prohibido su llenado después de esa fecha.

Se informa que el incumplimiento de las restricciones establecidas, supone la comisión de una falta grave, estableciendo la Ordenanza Municipal una sanción de entre 750 hasta 1.500 euros.

Asimismo, se apela al **civismo y solidaridad** de los vecinos en el uso del agua, continuando con todas las medidas necesarias encaminadas a la utilización más eficiente posible de la misma, reiterando los consejos de ahorro, (búsqueda de fugas, riego al atardecer, ducha en vez de baño etc).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. David José Martín Molpeceres.

